

VISTO:

- Que mediante Expediente 0058952/2010 se tramitan las actuaciones referidas al Llamado a concurso docente público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple en la asignatura Salud y Políticas Públicas del Plan de Estudios 2004; y

CONSIDERANDO:

- Que a fojas 163 a 164 obra el dictamen emitido por el tribunal que entendió en el llamado a concursos que se trata.
- Que notificados los interesados, y habiendo vencido los plazos administrativos de rigor, no se presentaron impugnación alguna.
- El despacho emitido por la Comisión de Enseñanza en fecha 25/10/2013, y el debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

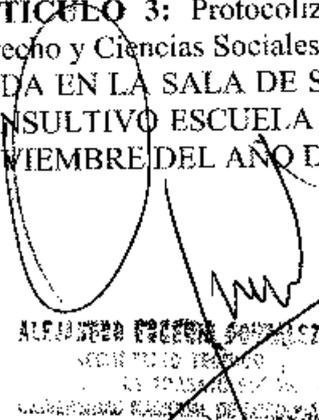
ARTÍCULO 1: Solicitar se apruebe el acta obrante a fojas 163 a 164 emitido por el tribunal evaluador que intervino en el Llamado a concurso docente público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple en la asignatura Salud y Políticas Públicas del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social y en consecuencia, solicitar se apruebe el siguiente orden de méritos:

1. José Antonio Mántaras (DNI 13.925.842)

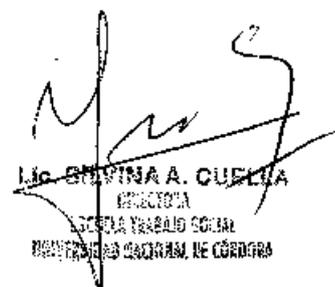
ARTÍCULO 2: Conforme al artículo anterior, solicitar se designe por concurso en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple (C. 111) en la asignatura Salud y Políticas Públicas del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a José Antonio Mántaras (Legajo 26.236).

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Pasar las actuaciones a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

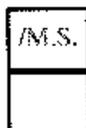
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL AL PRIMER DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


ALEJANDRO CORREA
SECRETARIO GENERAL
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Lc. BRIVINA A. CUELVA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN:



153